

mitir que el auxiliar Sr. Garriga deje de acudir a la oficina, pero que desearia del Sr. Viaplana procurase que la actuacion de dicho auxiliar en todo lo posible se realizase por las tardes en que no debe acudir a la oficina en este Ayuntamiento.

Sin otros asuntos a tratar, se levanto la sesion siendo las veinte y una horas. De ella extendiendo esta acta, certifico.

[Signature]

[Signature]

El Secretario
Miguel Nouze

Diligencia - Acredito que no ha podido celebrarse sesion de primera convocatoria por falta de numero.

Granollers 25 de junio de 1957

El Secretario

[Signature]

Señores

Dia 27 de Junio de 1957

D. Carlos Font Llopart
Alcalde-Presidente

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veinte horas del dia veinte y siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunio la Comision municipal permanente Tenientes de Alcalde para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria, bajo la

φ.
φ.
φ.
φ.
φ.

φ.



D. Pedro Viajón
D. José M^o Corbera
D. Carlos Hors
D. Miguel Vstrell

Secretario

D. Miguel Poure Lorens

presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Llopart y asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Pedro Viajón, D. José M^o Corbera, D. Carlos Hors y D. Miguel Vstrell, y del Secretario de la Corporación, D. Miguel Poure y Lorens, estando presente el Sr. Interventor de tal D. José Carriga.

Hets. - Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Despacho oficial. - Instancia Julia - Se da lectura a una instancia de D. Esteban Julia y de D. Luis Tirvió, relativo a la colocación de mesas en la vía pública y solicitando se les permita continuar teniéndolas como antes. Se acuerda pase a informe de Gobernación.

Pensión viuda Jubany. - Leída una comunicación de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, interesando sea revisada la pensión de la viuda del que fue guarda rural Sr. Jubany, satisfecha mediante prorrateo entre la Hermandad y el Ayuntamiento. - Pasa a informe de Intervención.

Transformador viviendas sindicales. - Se da cuenta de una comunicación de Energía Eléctrica de Cataluña S.A. en la que se manifiesta que en consideración a las excelentes relaciones que mantiene con esta Corporación, ha resuelto conceder una bonificación del 10 por 100 sobre el presupuesto para instalación de una estación transformadora para el suministro de fluido eléctrico a las viviendas de la Obra Sindical del Hogar, de modo que dicho presupuesto queda reducido a la cantidad de P. 860 ptas.

Se acuerda el enterado y que se reitera a la Delegación Provincial de Sindicatos la petición de este Ayuntamiento de resarcirse del importe de esta instalación mediante la aportación de una cuota por los usuarios o beneficiarios de las viviendas, y se solicite sea contestada y notificada la resolución que se haya adoptado.

Autorizaciones. - Se acuerda autorizar a D. Fernando Morfó Pujadas para que en representación de este Ayuntamiento perciba de la Delegación de Hacienda de la provincia las siguientes cantidades liquidadas a favor de esta Corporación.

| | | |
|---------------------------------------|----------|-------|
| Recargo sobre contribución industrial | 1.546'65 | Plas. |
| " " patente clases B y C. | 235'12 | " |
| Totals | 1.781'77 | " |

Instancia vecinos plaza Perpiñá. - Se da lectura a una instancia de los vecinos habitantes de las casas de la plaza Maluquer y Salvador, cuyas fachadas han debido retroceder a la alineación oficial, solicitando que se les conceda una indemnización complementaria al objeto de atender al pago del importe de nueva acometida de electricidad y de agua, que les ha sido exigida por las Empresas suministradoras, o bien se interese de estas Compañías dejen sin efecto los cargos por tal concepto, en atención a que los inmuebles afectados tenían ya instalado el servicio de agua y el de fluido eléctrico con anterioridad a las obras de referencia.

El Sr. Alcalde dice estudiará personalmente este asunto y propondrá una resolución a la Corporación.

Servicios delegados de Hacienda - Facturas. - Vista una relación de facturas de importe total 18.041'20 pesetas, se acordó aprobarla.

Servicios delegado de Urbanización y Obras. - Vistos los correspondientes expedientes debidamente informados, se acordó conceder permiso: a D. Juan y D. Enrique Rovira clapes para construir un edificio en calle Alvarez; a D^o Mercedes Costa Espinasa para construir un cubierto en calle Garcis Morató n^o 80, y denegar el permiso solicitado por D. José M^o Camps Fabregas para construir un local con cubierta deuralita en calle Pobiente

32-34

Proyecto de Urbanización. - Vista una instancia de D. Domingo Mainou Davi, acompañando un proyecto para urbanización de terrenos de su propiedad; el informe del Sr. Arquitecto municipal en el que se manifiesta que dichos terrenos se hallan enclavados en sus tres cuartas partes en término de las Franquesas, y que con respecto a los situados en este término municipal deben quedar sujetos al plan parcial que en su día se redacte para aquella zona, y el dictamen de la Comisión de

Urbanización y Obras, proponiendo no sea autorizado por los motivos expuestos por el Arquitecto municipal, se acordó desestimar la instancia y comunicar al Sr. Maynou las causas que impiden la aprobación de la parcelación y urbanización propuesta.

Jubilación del Médico titular Dr. Comes — Visto el expediente instruido para jubilación forzosa, por edad, del Médico titular D. José Comes Vilafrinó, y resultando del mismo:

- 1.º. Que ha sido justificada la edad, toda vez que dicho Sr. nació el día 6 de enero de 1886,
- 2.º. — Que los servicios computables a dicho Sr. suman 43 años, 8 meses y 17 días. —
- 3.º. — Que el sueldo que percibe es de 11.000 ptas más 1.750 pesetas en concepto de quinquenios y 2.125 ptas importe de pagas extraordinarias, siendo por tanto, el regulador 14.875 pesetas.

Visto el informe emitido por Secretaría.

Atendido que según el artículo 198 del Reglamento de personal de los servicios sanitarios locales, la pensión de jubilación, teniendo en cuenta los años de servicios computables, viene constituida por el 80 por 100 del regulador, o sean 11.900 ptas, que deben ser prorrateadas entre los Ayuntamientos de Vimodri, Albi y Granollers y Canovellas en que prestó servicios el Dr. Comes.

Atendido que el Reglamento de derechos pasivos de los funcionarios de este Ayuntamiento en su artículo 5.º, dispone que los haberes de jubilación se graduarán en un 50 por 100 del regulador a los veinte años de servicio y se aumentarán en un dos por ciento más por cada año que exceda de los veinte hasta un máximo del noventa por ciento, resultando por tanto una mejora de un diez por ciento a favor del citado funcionario que debe ser totalmente a cargo de este Ayuntamiento, por no ser prorrateable con los demás afectados.

De conformidad a lo propuesto por el informe de Secretaría, se acuerda por unanimidad:

1.º - Se declara jubilado el Médico titular D. José Comés Vilafrinó con la pensión de 13.387'50 pesetas anuales, noventa por ciento del regulador, incluidas pagas extraordinarias, cuya cantidad en cuanto a 11.900 pesetas será a prorratear entre todos los Ayuntamientos en que ha prestado servicios el Sr. Comés a razón de 850 ptas. mensuales más dos mensualidades extraordinarias de igual importe; y en cuanto al resto de 1487'50 pesetas anuales o 106'25 mensuales a cargo de este Ayuntamiento en concepto de mejora de pensión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º del Reglamento de derechos pasivos de los funcionarios de este Ayuntamiento, de 18 de junio de 1949.

2.º - Esta jubilación tendrá efectos a partir del día 30 de junio actual, en cuya fecha cesará el Sr. Comés en el servicio activo.

3.º Se comunicará el acuerdo de jubilación al Ilmo. Sr. Jefe provincial de sanidad y al Ilmo. Sr. Presidente de la mancomunidad Sanitaria provincial.

4.º Remitir el expediente al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos del prorrateo de pensión entre los Ayuntamientos afectados.

Arbitrio recogida basuras. - Vista la Ordenanza fiscal que establece el arbitrio sobre recogida de basuras, se acuerda inicialmente se perciba dicho arbitrio, pero que no se proceda por ahora a la confección del correspondiente padrón, ni entres el Ayuntamiento no adopte una resolución definitiva respecto al cobro del citado arbitrio.

Manifestaciones del Sr. Alcalde. - Vuelta ciclista a Francia. - Dice el Sr. Alcalde que el día 14 de julio próximo pasará por esta ciudad la vuelta ciclista a Francia, y encarga al Teniente de Alcalde de Gobernación organice debidamente los servicios de policía en el trayecto del interior de esta ciudad, y además se ponga en contacto con las organizaciones ciclistas y deportivas para que colaboren en lo que sea necesario durante el paso de los

corredores por esta ciudad

Subvención Feria. — Da cuenta de que por la Diputación provincial ha sido concedida una subvención de 25.000 pesetas para la Feria de la Ascensión.

Preguntas y preguntas. — El Sr. Corbera interesa: se proceda a quitar de la Pl. Barangé el pavimento de lo que fué matadero provisional de cerdos durante los días de la Feria de la Ascensión, que se llame la atención del encargado de la limpieza pública, pues se ha observado deficiencias en la limpieza de bastantes calles; que se fijen los bancos situados en las plazas de esta ciudad, toda vez que actualmente son trasladados de un sitio para otro y se estropean; que se evite que los carros de recogida de basuras penetren en el parque pues se estropean las aceras, que se repare el pavimento de la calle Maspons; y que se quiten de las vías públicas los árboles muertos y sean substituidos.

El Sr. Hór toma nota de las peticiones del Sr. Corbera y manifiesta en cuanto a la fijación de bancos, que está todo preparado para efectuarla y en cuanto a la reparación de la calle Maspons y arbolado muerto y su substitución, se procurará atender la petición del Sr. Corbera en su oportunidad.

El Sr. Hór, interesa se vea la manera de legalizar los coches del servicio de incendios.

Hace luego referencia a un cierto desagüe que procede de Canovellas y penetra en fincas particulares de este término y pregunta si es posible que dichas aguas se canalicen directamente a la riera. El Sr. Alcalde ruega al Sr. Hór se facilite explicación detallada del caso, por escrito.

Pregunta luego el Sr. Hór, los motivos de que determinando personal de la brigada cobre por meses y otro por semanas.

El Sr. Interventor da las explicaciones requeridas.

El Sr. Vstrell dice que el domingo último visitaron esta ciudad un numeroso grupo de escolares que, acompañados de un guardia visitaron diversos lugares y algunas industrias, pero

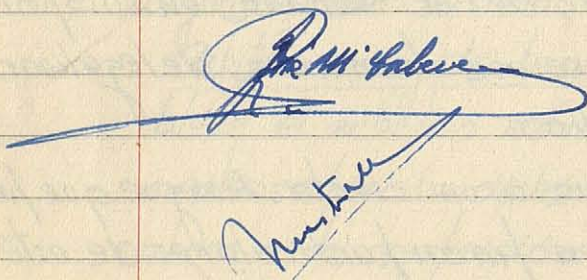
que al intentar visitar el Museo no pudieron realizarlo porque llamado el conserje, manifestó que el horario de su servicio empezaba a las once negándose a personarse en el Museo por ser demasiado temprano.

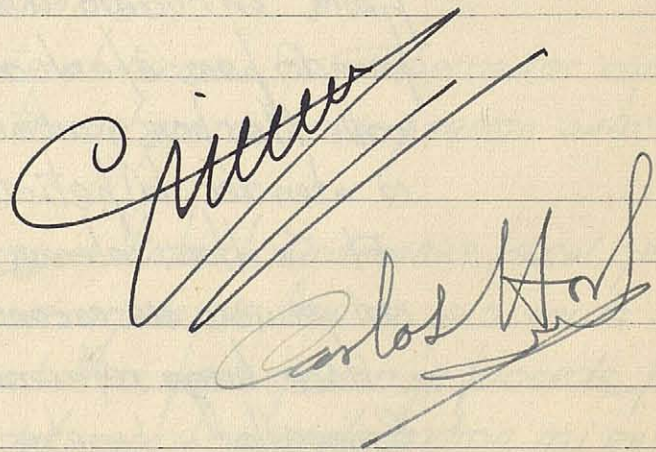
Pide que en casos como el relatado, se ordene al Sr. Curri se persone en el Museo sin tener en cuenta dicho horario.

El Sr. Viaplana dice que estaba enterado de lo ocurrido pero que no habló de este asunto porque siendo el Sr. Curri funcionario del Patronato del Museo quiere plantearlo en el seno del Patronato.

El Sr. Alcalde dice que debe advertirse al Conserje del Museo, que en casos como el de referencia, cuando es requerido por un Guardia debe atenderlo, toda vez que el guardia representa la Autoridad municipal.

Sin otros asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte y una horas diez minutos. De ella extendiendo esta acta; certifico.


Ramon Sabera

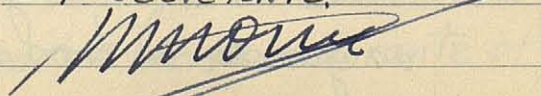

Carlos Huel

El Secretario
Miguel Nouze

Diligencia. — Acredito que no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número.

Granollers 2 de Julio de 1952

El Secretario.



J
D. 7
Al
Te
D.
D.
D.
Se
D. 1